



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0914/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 23 de octubre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0914/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE ”** procedimiento derivado de la **Solicitud 35-276-2019** que consolidó las solicitudes **15-30-2019 y 15-95-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **07 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **10 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **14 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, tratándose de los siguientes: **YATLA S.A. DE C.V., GRE UNIFORMES S.A. DE C.V. y BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	YATLA S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.	BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI



g

O

X



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0914/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por las partes de las áreas requirentes a través del **licenciado Oscar Eduardo Guzmán Parra, Jefe de Selección de Personal y Trabajo Social de la Dirección de Recursos Materiales y del ciudadano Luis De Robles Guevara, Coordinador de Semáforos C de la Dirección de Supervisión al Transporte, ambos pertenecientes a la Secretaría del Transporte**, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Yatla S.A de C.V.	Gre Uniformes S.A. de C.V.	Batas, Botas y Uniformes Industriales S.A. de C.V.
1	78	Pieza	Chaleco, tipo reportero para uso de la deope	Si cumple con las especificaciones técnicas.	No cotizo	No cotizo
2	58	Pieza	Pantalón de mezclilla tipo vaquero, pantalón de trabajo con cinta reflejante, elaborado 100% de algodón de 14oz corte operativo, cinta reflejante textil de 2” en piernas	No Cumple. La muestra física no cuenta con reflejante solicitado en el anexo técnico.	Si cumple con las especificaciones técnicas	Si cumple con las especificaciones técnicas
3	58	Pieza	Camisa, manga larga, camisa de trabajo con reflejante elaborada de mezclilla 100% de algodón de 7oz, bolsillo delante superior izquierdo, manga larga botones de plástico cinta reflejante textil de 2” en brazo, pecho y playera, tipo polo para hombre /mujer	No Cumple. La muestra física no cuenta con reflejante solicitado en el anexo técnico.	Si cumple con las especificaciones técnicas	Si cumple con las especificaciones técnicas
4	199	Pieza	Playera tipo polo playera tipo polo hombre/mujer	Si cumple con las especificaciones técnicas.	No cotizo	Si cumple con las especificaciones técnicas



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0914/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

5	104	Pieza	Pantalón de mezclilla tipo vaquero, mezclilla 14oz 100% algodón color azul marino	Si cumple con las especificaciones técnicas	Si cumple con las especificaciones técnicas	Si cumple con las especificaciones técnicas
6	82	Pieza	Chaleco, tipo reportero color azul marino	Si cumple con las especificaciones técnicas	Si cumple con las especificaciones técnicas	No cotizo
7	6	Pieza	Bata para intendencia color azul marino	Si cumple con las especificaciones técnicas	No cotizo	No Cotizo

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDORES
YATLA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor:			GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.		
Progreso	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	58.00	PIEZA	PANTALON MEZCLILLA TIPO VAQUERO PANTALÓN DE TRABAJO MEZCLILLA DE 14oz., CORTE VAQUERO, CIERRE Y HERRAJES DIELECTRICOS, CON CINTAS REFLEJANTES DE 2" EN PIERNAS, COSTURAS REFORZADAS, PUNTADA PEQUEÑA, MARCA LYNE UNIFORMES, GARANTIA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 197.50	\$ 11,455.00
2	58.00	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA, MEZCLILLA 7.5oz, 100% ALGODÓN, PROCESO STONE MEDIO, CINTA REFLEJANTE DE 2" EN MANGAS Y FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO ARRIBA DE LA BOLSA Y ESPALDA, CIERRE MEDIO DE BOTONES DE PLÁSTICO DIELÉCTRICO, MARCA LYNE UNIFORMES GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 194.00	\$ 11,252.00
3	104.00	PIEZA	PANTALON MEZCLILLA TIPO VAQUERO PANTALÓN DE TRABAJO MEZCLILLA DE 14OZ., CORTE VAQUERO, CIERRE Y HERRAJES DIELECTRICOS, COSTURAS REFORZADAS, PUNTADA PEQUEÑA, MARCA LYNE UNIFORMES, GARANTIA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 194.00	\$ 20,176.00

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0914/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

4	82.00	PIEZA	CHALECO TIPO REPORTERO CHALECO TIPO REPORTERO, GABARDINA 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO, 4 BOLSAS AL FRENTE, CIERRE METÁLICO, MARCA LYNE UNIFORMES GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.-	\$ 184.00	\$ 15,088.00
				Subtotal	\$ 57,971.00
				I.V.A.	\$ 9,275.36
				Total	\$ 67,246.36

Proveedor:			BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	199.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PLAYERA TIPO POLO HOMBRE/MUJER, PIQUE 100% ALGODÓN PRE-ENCOGIDO, MANGA CORTA CON CARDIGAN, PESO COMPLETO DE 235 GRS/M2, MARCA M&O, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS Y DEMAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 97.00	\$ 19,303.00
				Subtotal	\$ 19,303.00
				I.V.A.	\$ 3,088.48
				Total	\$ 22,391.48

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudican los contratos a los proveedores: **GRE UNIFORMES S.A. DE C.V. por un monto total, IVA incluido, de \$67,246.36 (Sesenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.)** referente a los progresivos **02, 03, 05 y 06** de las bases, y a **BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. por un monto total, IVA incluido, de \$22,391.48 (Veintidós mil trescientos noventa y un pesos 48/100 M.N.)** referente al progresivo **04** de las bases en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento" por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

VI. No es posible adjudicar los progresivos **01 y 07 de las bases**, en razón de que no se presentaron mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, declarándose desiertos los mismos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 72 inciso c) fracción VII de "La Ley".

VII. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VIII.- Se señala el **28 de octubre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0914/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Oscar Eduardo Guzmán Parra	Jefe de Selección de Personal y Trabajo Social de la Dirección de Recursos Materiales	
C. Luis De Robles Guevara	Coordinador de Semáforos C de la Dirección de Supervisión al Transporte	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

